



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

---

# PROGRAMA DE FISCALIZACIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022

---

Aprobado por Acuerdo del Consejo de 23 de marzo de 2022, modificado  
por Acuerdos del Consejo de 14 de junio de 2022, de 26 de julio de 2022  
y de 17 de noviembre de 2022



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

# Programa de Fiscalizaciones de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid para el año 2022

## I.- INTRODUCCIÓN

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, determina, como función principal de la Cámara de Cuentas, la fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad de Madrid.

Para el ejercicio de la función fiscalizadora, la elaboración anual del programa de fiscalizaciones constituye una actividad fundamental. En dicho programa se recogen las fiscalizaciones que se desarrollarán en el ejercicio, bien por la obligatoriedad en la emisión de informes, bien por iniciativa de la Asamblea de Madrid o por la propia de la Cámara de Cuentas. También, los sujetos integrantes del sector público madrileño, respecto de sí mismos y previo acuerdo de sus órganos competentes, podrán interesar la actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, según se recoge en el artículo 10 de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

Conforme a lo establecido en el artículo 25 g) de la citada ley reguladora de la Cámara de Cuentas, corresponde al Consejo de la misma aprobar el programa de fiscalizaciones de cada año y elevarlo a la Comisión competente en materia de Presupuestos de la Asamblea de Madrid.



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

## II.- FISCALIZACIONES PROGRAMADAS

El Programa de Fiscalizaciones para el año 2022, se agrupa atendiendo a las siguientes actuaciones fiscalizadoras:

- 1) Fiscalizaciones obligatorias y/o generales.
- 2) Fiscalizaciones solicitadas por la Asamblea de Madrid.
- 3) Fiscalizaciones por iniciativa de la Cámara de Cuentas.
- 4) Fiscalizaciones del programa 2021 pendientes.

A continuación, se desglosan las fiscalizaciones que se engloban en cada uno de los cuatro grupos citados, que conllevarán la emisión del informe de fiscalización correspondiente.

### 1 FISCALIZACIONES OBLIGATORIAS Y/O GENERALES

#### **Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2021.**

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid está constituida por la Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad, la Cuenta de los Organismos Autónomos administrativos, la Cuenta de los Organismos Autónomos mercantiles, y las Cuentas de los Entes del sector público de la Comunidad a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, conforme al artículo 123.1 de la misma norma.

Según se recoge en el artículo 14 de la citada Ley 11/1999, de 29 de abril, para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, la Cuenta General de la Comunidad



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

de Madrid debe remitirse a este Órgano de Control Externo antes del 31 de julio del año siguiente al que se refiera. La Cámara examinará dicha Cuenta General dentro de los cinco meses siguientes a su recepción, con el fin de que el informe de la Cámara de Cuentas sobre la misma se incorpore a la Memoria anual que debe remitir a la Asamblea de Madrid antes del 31 de diciembre.

El informe sobre la Cuenta General incluirá una Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas.

**Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2021 y de las Cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo, así como del cumplimiento de la obligación de remisión de la información sobre los reparos por los órganos de intervención de las entidades locales para el ejercicio 2021.**

**Informe sobre la Rendición de Cuentas y la relación de los Convenios del Sector Público Madrileño. Ejercicio 2021.**

## 2 FISCALIZACIONES SOLICITADAS POR LA ASAMBLEA DE MADRID

**Fiscalización de la actividad realizada en los ejercicios 2015 a 2020, ambos inclusive, en la Empresa Pública Madrid Activa, S.A.U.**



### 3 FISCALIZACIONES POR INICIATIVA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

Fiscalización sobre las medidas adoptadas en la Comunidad de Madrid para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Fiscalización de los planes antifraude aprobados por las entidades locales de la Comunidad de Madrid que participen en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Fiscalización especial de la contratación de siete ayuntamientos que sistemáticamente no remiten la relación anual de contratos: Chinchón, Fuentidueña de Tajo, Guadalix de la Sierra, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Robregordo y Villarejo de Salvanes.

Fiscalización de la contratación administrativa pública celebrada por las entidades del Sector Público Madrileño. Ejercicio 2021.

Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y entidades dependientes. Ejercicio 2020.

Fiscalización de los Planes de Vivienda en la Comunidad de Madrid 2013-2016 y 2018-2021.



Fiscalización de las Cuentas de Eurorai (Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público), correspondientes a los ejercicios 2019 a 2021”.

#### 4 FISCALIZACIONES DEL PROGRAMA 2021 PENDIENTES

- |   |   |
|---|---|
| 1 | Fiscalización de la asistencia a municipios por la Comunidad de Madrid en materia de Administración electrónica y el estado de implantación en los ayuntamientos de municipios de población entre 10.000 y 20.000 habitantes. Ejercicio 2019. |
| 2 | Fiscalización del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y entidades dependientes. Ejercicio 2018.  |
| 3 | Fiscalización de la contratación administrativa pública celebrada por las entidades del Sector Público Madrileño. Ejercicio 2019.   |
| 4 | Fiscalización de la actividad investigadora de la Universidad Autónoma de Madrid. Ejercicios 2018 y 2019. <sup>(1)</sup>  |
| 5 | Fiscalización de la actividad investigadora de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid. Ejercicios 2018 y 2019. <sup>(2)</sup>  |

<sup>1</sup> Inicialmente “Fiscalización de la actividad investigadora de la Universidad Autónoma de Madrid gestionada directamente por ella o a través de sus entidades dependientes. Ejercicios 2018 y 2019.”

<sup>2</sup> Inicialmente “Fiscalización de la actividad investigadora de la Universidad Autónoma de Madrid gestionada directamente por ella o a través de sus entidades dependientes. Ejercicios 2018 y 2019.”



|    |   |
|----|---|
| 6  | Fiscalización de las actuaciones en inmigración, Programa 232C, que desarrolla la Comunidad de Madrid. Ejercicios 2019 y 2020. <sup>(3)</sup>   |
| 7  | Fiscalización de las actuaciones en voluntariado y cooperación al desarrollo, Programa 232D, que desarrolla la Comunidad de Madrid. Ejercicios 2019 y 2020. <sup>(4)</sup>  |
| 8  | Fiscalización de las actuaciones en lucha contra la exclusión social, Programa 232E, que desarrolla la Comunidad de Madrid. Ejercicios 2019 y 2020. <sup>(5)</sup>  |
| 9  | Fiscalización de las ayudas concedidas por el Sector Público Madrileño a determinadas federaciones y entidades deportivas. Ejercicio 2019.  |
| 10 | Fiscalización de los contratos tramitados por el Gobierno Regional relacionados con el Hospital "Isabel Zendal".  |
| 11 | Fiscalización del control interno de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, ejercicios 2019 y 2020. Análisis del estado de las unidades de intervención y revisión de la muestra de acuerdos contrarios a reparos, omisiones de fiscalización y anomalías de ingresos para ayuntamientos con más de 20.000 habitantes. <sup>(6)</sup> |

<sup>3</sup> Inicialmente "Fiscalización de las actuaciones en inmigración (Programa 232C), voluntariado y cooperación al desarrollo (Programa 232D) y de lucha contra la exclusión social (Programa 232E) que desarrolla la Comunidad de Madrid. Ejercicios 2019 y 2020."

<sup>4</sup> Inicialmente "Fiscalización de las actuaciones en inmigración (Programa 232C), voluntariado y cooperación al desarrollo (Programa 232D) y de lucha contra la exclusión social (Programa 232E) que desarrolla la Comunidad de Madrid. Ejercicios 2019 y 2020."

<sup>5</sup> Inicialmente "Fiscalización de las actuaciones en inmigración (Programa 232C), voluntariado y cooperación al desarrollo (Programa 232D) y de lucha contra la exclusión social (Programa 232E) que desarrolla la Comunidad de Madrid. Ejercicios 2019 y 2020."

<sup>6</sup> Inicialmente "fiscalización del control interno de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2019. Análisis del estado de las unidades de intervención y revisión de muestra de acuerdos contrarios a reparos, omisiones de fiscalización y anomalías de ingresos para ayuntamientos con más de 20.000 habitantes."



12 **Fiscalización de las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid a los municipios de población comprendida entre 100.000 y 250.000 habitantes. Ejercicio 2020.**

13 **Fiscalización de seguimiento de las principales conclusiones y recomendaciones formuladas en el informe, aprobado el 30 de junio de 2016, de la “Fiscalización de la gestión y control de las concesiones de servicios públicos y de obras públicas en los municipios de la Comunidad de Madrid de población comprendida entre 20.000 y 75.000 habitantes, vigentes en 2013: análisis particular de las correspondientes a aparcamientos públicos, servicios funerarios e instalaciones deportivas.”**

14 **Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2020 y de las Cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo, así como del cumplimiento de la obligación de remisión de la información sobre los reparos por los órganos de intervención de las entidades locales, ejercicio 2020.**

15 **Fiscalización de la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo realizada por la administración de la Comunidad de Madrid. Ejercicios 2019-2021. (7)**

16 **Fiscalización horizontal de los saldos de dudoso cobro en ayuntamientos con población comprendida entre 50.000 y 250.000 habitantes. Ejercicio 2019.**

17 **Fiscalización de las tasas y precios públicos de los ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de población comprendida entre 180.000 y 220.000 habitantes. Ejercicio 2021.**

7 Inicialmente “Fiscalización de la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo realizada por la administración de la Comunidad de Madrid. Ejercicios 2019 – 2020.”





Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

18 Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Coslada y sus entidades dependientes. Ejercicio 2020.

19 Fiscalización de la contratación de servicios de acogimiento residencial de menores extranjeros no acompañados por parte de la Comunidad de Madrid durante el periodo 2019-2021.

### III.- MEMORIA ANUAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS.

La Cámara de Cuentas remitirá a la Asamblea de Madrid, antes del día 31 de diciembre de 2022, una Memoria Anual del ejercicio.